	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 10

PONENCIA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No 029 DE 2025



Señores:

HONORABLES CONCEJALES

Ciudad

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Nestor Alexander Bohorquez
Destinatario: 0001 - Altahona Gomez Luis Eduardo
Asunto: Ponencias
Radicado No.: 2510000191 **Folios:** 10 **Anexos:** 0

En cumplimiento de la Constitución, lo ordenado por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, por designación de la Presidencia de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar ponencia para segundo debate, del Proyecto de Acuerdo No. 029 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", presentado por el Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, Alcalde Municipal, para lo cual me permito hacer el análisis y estudio de dicha iniciativa:

I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir el Proyecto de Acuerdo No 029 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", corresponde al Concejo Municipal, por disposición del artículo 313 de la Constitución, numeral 5 "Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales"


El Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, contenido en el Acuerdo No. 008 de 2021, establece los términos y procedimientos para la presentación de las ponencias. En este sentido, la ponencia para segundo debate constituye el estudio detallado y la discusión inicial que una comisión permanente realiza sobre los proyectos de acuerdo, con el fin de emitir un concepto favorable o desfavorable para su aprobación, de conformidad con las competencias asignadas por la ley y el reglamento interno.

II ANTECEDENTES

El día 3 de octubre de 2025, ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Floridablanca, para estudio, y análisis fue radicado el proyecto de Acuerdo No 029 de 2025", El Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentra en el segundo periodo de sesiones ordinarias y el **H.C.DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON**, en su calidad de Presidente de la Corporación; en sesión plenaria realizada el día 4 de octubre de 2025, me designó como ponente del citado proyecto para presentar las correspondientes ponencias.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 10

III MARCO JURÍDICO

Desde el punto de vista jurídico esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

BASE CONSTITUCIONAL LEGAL

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto”.

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. (...)” .

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 10

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.

Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

IV DESARROLLO DE LA PONENCIA

Para la elaboración de esta ponencia se procedió a revisar el Proyecto de Acuerdo; con el fin de confrontar la información objeto de la iniciativa.

La ponencia para primer debate se presenta dentro del término establecido en el artículo 104 del Acuerdo No 008 de 2021 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca.

OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

MODIFICACIONES SOLICITADAS:


Con el fin de atender obligaciones de orden legal, y de continuar con la atención de las necesidades del municipio, la Administración presenta al Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestal, teniendo en cuenta que, en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2025. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

De acuerdo, al estudio de la ejecución y la proyección de segundo semestre del año se refleja una ejecución significativa lo cual permite que se realice una proyección del recaudo de un mayor valor al presupuesto actual según la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio del 2025 así: Sanciones Administrativas por la **suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$5.433.396.00).**

Se adiciona al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 por concepto de Sanciones Administrativa la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$14.566.604.00).**

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 10

Que, según, estudio de la ejecución y la proyección de segundo semestre del año se refleja una ejecución significativa lo cual permite que se realice una proyección del recaudo de un mayor valor al presupuesto actual según la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio del 2025 así: Participación de la Contribución parafiscal cultural por la **suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$8.612.779.60).**

Que, según comunicación del 25 de agosto de 2025, el Ministerio de las Culturas, las artes y los Saberes, nos informa sobre los giros de los recursos de Balance de la vigencia 2024 según Resolución No. 0229 del 24 de marzo del 2024 y recursos de la vigencia 2025, según Resolución No. 0801 del 2025 "Por la cual se ordena el giro del recaudo de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos de las Artes Escénicas al municipio de Floridablanca-Santander" a continuación se detalla así:

Descripción	FUENTE	Presupuesto Definitivo	N. de resolución	Fecha	Valor total Girado	Mayor valor
Participación de la contribución parafiscal cultural	EPCU.LEY1493	14,000,000.00	801	29/05/2025	16,387,220.40	2,387,220.40
Participación de la contribución parafiscal cultural	EPCU.LEY1493	0	229	19/03/2024	9,868,483.49	

ADICIÓN DE INGRESOS

Se adiciona al Presupuesto Anual de Ingresos de municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal 2025, el valor de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (40.868.483,49)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1	Ingresos		40,868,483.49
1.1.02	Ingresos no tributarios		31,000,000.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora		20,000,000.00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones		20,000,000.00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	ICLD	20,000,000.00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP		11,000,000.00
1.1.02.06.003.02	Participaciones de contribuciones		11,000,000.00
1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural	EPCU.LEY1493	11,000,000.00
1.2	Recursos de Capital		9,868,483.49
1.2.10	Recursos de Balance		9,868,483.49
1.2.10.02.01.03	Asignaciones especiales		9,868,483.49
1.2.10.02.01.03.10	Participación de la contribución parafiscal cultural	RB.EPCU.LEY1493	9,868,483.49
	TOTAL ADICION DEL INGRESO		40,868,483.49

ADICIÓN DE GASTOS

De igual manera, incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON**

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 5 de 10

CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (40.868.483,49), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		40,868,483.49
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		40,868,483.49
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		40,868,483.49
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		40,868,483.49
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial		20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.379	Servicio de saneamiento fiscal y financiero (4599002) Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de cobro de 50,000 contribuyentes mediante estrategias persuasivas y coactivas en todas las rentas	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		20,868,483.49
2.3.2.02.02.009.33	Cultura		20,868,483.49
2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		20,868,483.49
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	EPCU.LEY1493	11,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	RB.EPCU.LEY1493	9,868,483.49
	VALOR ADICION GASTO		40,868,483.49


TRASLADO PRESUPUESTAL - CONTRACREDITO

Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda publica		1,000,000,000.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		1,000,000,000.00
2.2.2.02	Intereses		1,000,000,000.00

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 6 de 10

2.2.2.02.02	Prestamos		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02.01	Banca comercial	ICLD	1,000,000,000.00
	VALOR CONTRACREDITO		1,000,000,000.00

TRASLADO PRESUPUESTAL – CREDITO

Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		1,000,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,000,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599003.376	Servicio de reestructuración de pasivos (4599003) Servicio de reestructuración de pasivos de estructuración y ejecución de un acuerdo para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.	ICLD	1,000,000,000.00

ESTUDIO TITULO DEL PROYECTO.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”

ESTUDIO DE LOS CONSIDERANDOS.

La parte considerativa del Proyecto de Acuerdo No 029 de 2025, detalla las normas legales, y constitucionales,


ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.

El Proyecto de Acuerdo No 029 de octubre de 2025, consta de cinco (05) artículos:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (40.868.483,49)**, según el siguiente detalle:

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 7 de 10

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1	Ingresos		40,868,483.49
1.1.02	Ingresos no tributarios		31,000,000.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora		20,000,000.00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones		20,000,000.00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	ICLD	20,000,000.00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP		11,000,000.00
1.1.02.06.003.02	Participaciones de contribuciones		11,000,000.00
1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural	EPCU.LEY1493	11,000,000.00
1.2	Recursos de Capital		9,868,483.49
1.2.10	Recursos de Balance		9,868,483.49
1.2.10.02.01.03	Asignaciones especiales		9,868,483.49
1.2.10.02.01.03.10	Participación de la contribución parafiscal cultural	RB.EPCU.LEY1493	9,868,483.49
	TOTAL ADICION DEL INGRESO		40,868,483.49


ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (40.868.483,49)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		40,868,483.49
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		40,868,483.49
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		40,868,483.49
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		40,868,483.49
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		20,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Gobierno territorial		20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial		20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Servicio de saneamiento fiscal y financiero (4599002) Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de cobro de 50,000 contribuyentes mediante estrategias persuasivas y coactivas en todas las rentas	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		20,868,483.49
2.3.2.02.02.009.33	Cultura		20,868,483.49
2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		20,868,483.49
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	EPCU.LEY1493	11,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	RB.EPCU.LEY1493	9,868,483.49
	VALOR ADICION GASTO		40,868,483.49

ARTICULO TERCERO: Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 8 de 10

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda pública		1,000,000,000.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		1,000,000,000.00
2.2.2.02	Intereses		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02	Prestamos		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02.01	Banca comercial	ICLD	1,000,000,000.00
	VALOR CONTRACREDITO		1,000,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		1,000,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,000,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599003.376	Servicio de reestructuración de pasivos (4599003) Servicio de reestructuración de pasivos de estructuración y ejecución de un acuerdo para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.	ICLD	1,000,000,000.00
	VALOR CREDITO		1,000,000,000.00

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

V. VIABILIDAD DEL PROYECTO

El Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2025 es jurídicamente viable y técnica y financieramente procedente, en tanto que cumple con los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia presupuestaria y de ordenamiento territorial. Su implementación responde a la necesidad de garantizar una administración eficiente de los recursos públicos del Municipio de Floridablanca, alineada con las prioridades de desarrollo definidas en los planes y programas institucionales.

Desde el punto de vista jurídico, el proyecto se enmarca dentro de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Ley 715 de 2001, que regula la organización del gasto público en los sectores sociales y establece los criterios para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Asimismo, se ajusta a las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan el manejo de los recursos públicos a nivel municipal.

En cuanto a la viabilidad técnica y financiera, el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), emitió concepto favorable, por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2025.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 9 de 10

Adicionalmente, los recursos que se pretenden adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2025 se encuentran disponibles en las cuentas de la Tesorería General del Municipio, y han sido certificados y viabilizados por esta dependencia, mediante comunicación del 22 de septiembre de 2025, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del Municipio de la presente vigencia fiscal.

Cabe resaltar que los recursos objeto de adición serán destinados a sectores estratégicos, lo que no solo permite cumplir con los principios de eficiencia y eficacia en la gestión pública, sino que también contribuye directamente a la mejora de la calidad de vida de la población florideña.

En consecuencia, el Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2025 cuenta con plena viabilidad legal, técnica y financiera, y se constituye en un instrumento fundamental para el fortalecimiento del desarrollo social y económico del municipio durante la presente vigencia fiscal.

VI. DOCUMENTOS ANEXOS

Comunicación dirigida a los señores Concejo Municipal de Floridablanca, con fecha octubre de 2025 por parte del Dr. José Fernando Sánchez Carvajal alcalde del Municipio de Floridablanca.

Proyecto de Acuerdo No.029 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"

Exposición de Motivos

Concepto Jurídico, emitido por parte de la Dra. Claudia Juliana González Gutiérrez Asesora Externa Concejo Municipal de Floridablanca

Concepto favorable Acta No. 19 del 26 de septiembre del 2025 del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS


Certificación de viabilidad para adicionar los recursos al presupuesto por parte de la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad de fecha 22 de septiembre de 2025.

VII INFORME DE LA COMISION

El día 10 de octubre de 2025, se llevó a cabo una sesión ordinaria de la Comisión Tercera Permanente del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca. En dicha sesión participaron como invitadas la Dra. Sandra Calderón Almeida Profesional del Área de Presupuesto y la Dra. Adriana Marcela Merchán Salgado Tesorera General del Municipio, quienes intervinieron en el marco del estudio del Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2025.

Durante la sesión, se procedió a dar lectura a la ponencia del mencionado Proyecto de Acuerdo, la cual fue sometida a consideración de los miembros de la Comisión y aprobada de manera unánime. Acto seguido, se dio lectura integral al texto del Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 10 de 10

DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros de la comisión

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, se concluye que el Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2025, “Por medio del cual se realizan unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropiaaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025”, se encuentra ajustado al ordenamiento legal y constitucional vigente.

En consecuencia, no se evidencian irregularidades jurídicas que impidan su trámite, aprobación y posterior ejecución, en el marco de las competencias atribuidas a la administración municipal y al Concejo Municipal, razón por la cual propongo PONENCIA POSITIVA, para segundo debate ante los honorables concejales y muy respetuosamente les solicito continuar su estudio, y análisis para que continúe con el desarrollo del mismo

Cordialmente,



H.C. NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA

Concejal Ponente:

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co